



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P  
EDIFICIO MULTICENTRO  
CALLE 16 14-68  
NIT. 891855578-7

TEL. 098 7602711  
TEL. 098 7604400  
WWW. EMPODUITAMA.COM

## ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

### FORMULARIO No. 1

### PRESUPUESTO

**PRESUPUESTO 2018 – PLANTA SURBA  
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR-REDUCTORES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNIT	VALOR PARCIAL
<b>1</b>	<b>PLANTA SURBA - ÁREA DE FLOCULACIÓN</b>				
1.1	Suministro e instalación de motor-reductor del área de floculación, de doble transmisión de tornillo sin-fin - corona, relación de trabajo 102:1, torque: 160 Kgf-m (incluye: retiro de motor-reductor existente fuera de servicio – montaje de motor-reductor nuevo – puesta en funcionamiento)	UND	4.00		
	<b>SUBTOTAL</b>				
	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				
	<b>IVA 19%</b>				
	<b>VALOR TOTAL SIN AJUSTE</b>				
	<b>AJUSTE AL PESO</b>				
	<b>VALOR TOTAL CALCULADO</b>				

NOTA 1: EL VALOR TOTAL INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS INDIRECTOS GENERADOS DEL PROCESO.

VALOR EN LETRAS \_\_\_\_\_

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma Representante Legal



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P  
EDIFICIO MULTICENTRO  
CALLE 16 14-68  
NIT. 891855578-7

TEL. 098 7602711  
TEL. 098 7604400  
WWW. EMPODUITAMA.COM

## FORMULARIO 2

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, fecha

Señores

**EMPODUITAMA S.A E.S.P**

**CIUDAD**

**ASUNTO:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Proceso de Contratación N° \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre (o en mi calidad de representante legal de) \_\_\_\_\_, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de EMPODUITAMA S.A E.S.P para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación del asunto.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación del asunto.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación del asunto nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018.

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma Representante Legal



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P  
EDIFICIO MULTICENTRO  
CALLE 16 14-68  
NIT. 891855578-7

TEL. 098 7602711  
TEL. 098 7604400  
WWW. EMPODUITAMA.COM

### FORMULARIO 3

### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Ciudad, fecha

Señores

**EMPODUITAMA S.A E.S.P**

**CIUDAD**

#### ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en mi condición de \_\_\_\_\_, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, bajo la gravedad de juramento certifico que durante los tres años anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas a la fecha, el proponente que represento, SI  NO  ha sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas. (En caso de multas y /o sanciones, deberá diligenciar el formulario número 9 el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

De igual manera manifiesto que, durante ese mismo período, no se ha declarado a la ENTIDAD por mí representada, la caducidad de los contratos que ha celebrado.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma Representante Legal

CUIDALA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA

[www.empoduitama.com](http://www.empoduitama.com)



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P  
EDIFICIO MULTICENTRO  
CALLE 16 14-68  
NIT. 891855578-7

TEL. 098 7602711  
TEL. 098 7604400  
WWW. EMPODUITAMA.COM

## FORMULARIO 4

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, fecha

Señores

**EMPODUITAMA S.A E.S.P**

Ciudad

**ASUNTO:** Propuesta presentada a EMPODUITAMA S.A E.S.P para EL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
\_\_\_\_\_, cuyo objeto es:

El (Los) suscrito (s) \_\_\_\_\_ de  
acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la convocatoria pública,  
hacemos la siguiente propuesta para el PROCESO N° \_\_\_\_\_ y en caso de que nos sea aceptada y  
adjudicada por EMPODUITAMA S.A E.S.P nos comprometemos a firmar el contrato  
correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de EMPODUITAMA S.A E.S.P respuesta oportuna a cada una de las solicitudes
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
4. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el pliego de condiciones de la convocatoria pública No. \_\_\_\_\_, la información general, especial y demás documentos del presente proceso de selección y manifestamos conocer y aceptar las adendas (\_\_\_\_\_), y demás documentos emitidos con ocasión del presente proceso de selección y aceptamos las condiciones del mismo como los requisitos en ella contenidos.
5. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 y del documento técnico publicado en el proceso de la referencia
6. Que toda la información que hemos proporcionado es veraz, auténtica y conforme a la ley y por tanto no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta, razón por la que asumimos total responsabilidad frente al EMPODUITAMA S.A E.S.P cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Que de acuerdo con nuestros estatutos y la Ley estamos obligados a tener revisor fiscal. SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
  - o Indicar el nombre de la persona jurídica Proponente.
  - o En el caso de Consorcio o Unión Temporal, debe incluirse el nombre de la asociación Proponente, así como el nombre de cada uno de sus miembros.
  - o Indicar números y fechas de las adendas recibidas
8. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso de convocatoria, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la adjudicación.

CUIDALA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA

www.empoduitama.com



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P  
EDIFICIO MULTICENTRO  
CALLE 16 14-68  
NIT. 891855578-7

TEL. 098 7602711  
TEL. 098 7604400  
WWW. EMPODUITAMA.COM

9. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso
10. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en el proceso de selección.
11. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y ejecución en los plazos señalados en el pliego de condiciones o en el texto del contrato.
12. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido
13. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, las actividades ejecutadas cumplirán con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 y el documento técnico adjunto al Pliego de Condiciones.
14. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
15. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
16. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta
17. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos
18. Que el valor total de nuestra oferta es el indicado en LA PROPUESTA ECONÓMICA, incluidos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con lo que se indica en el FORMULARIO correspondiente, suscrito por el Representante Legal.
19. Que de acuerdo con lo establecido en pliego de condiciones se anexa la totalidad de la documentación solicitada en el mismo.
20. Que a solicitud de EMPODUITAMA S.A E.S.P, me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta.
21. Que la siguiente oferta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.
22. Que los bienes prestados son de origen nacional SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ en mi condición de \_\_\_\_\_, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

Nombre de quien firma la propuesta

CUIDALA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA

www.empoduitama.com



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P.  
EDIFICIO MULTICENTRO  
CALLE 16 14-68  
NIT. 891855578-7

TEL. 098 7602711  
TEL. 098 7604400  
WWW.EMPODUITAMA.COM

FORMULARIO 5  
MINUTA CONTRATO  
MODELO DE MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. C5M \_\_\_\_\_

CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P.	NIT. 891.855.578-7
CONTRATISTA: _____	NIT. _____
REPRESENTANTE LEGAL: _____	C.C. _____
OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR – REDUCTORES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO SURBA – EMPODUITAMA S.A. E.S.P.	
VALOR: _____) INCLUIDO IVA.	
PLAZO DE EJECUCION: TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2018000173 DE FECHA 02/03/2018.	

Entre los suscritos a saber, **RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ**, domiciliado en Duitama, identificado con cédula de ciudadanía número **7.219.380** expedida en Duitama, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. **891.855.578-7**, debidamente posesionado y facultado para contratar de conformidad con la Constitución Política y la Ley, quien en adelante y para efectos de este documento se denominará **EMPODUITAMA S.A. E.S.P. O CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, \_\_\_\_\_, identificada con NIT: \_\_\_\_\_ representada legalmente por \_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, tal y como consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, quien para efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por las normas legales y reglamentarias vigentes sobre la materia y la Resolución No. 053 del 21 de febrero de 2011, por el cual se ajusta el Reglamento Interno de Contratación y adquisición de bienes y servicios de la empresa, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que en cumplimiento de los preceptos Constitucionales y Legales es deber de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. garantizar la efectiva prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. **2).** ..... **3).** Que el presente proceso se puede adelantar por contratación directa de conformidad con las normas del reglamento interno de contratación de EMPODUITAMA S.A E.S.P., pero, teniendo en cuenta que esta es entidad pública y nos encontramos en vigencia de ley de garantías, es necesario escoger contratista por el procedimiento de selección por invitación pública. **4).** Que mediante Resolución N° **055 DE 14 DE MARZO DE 2018** se ordenó la apertura de la **INVITACION PUBLICA N° 001 de 2018** cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR – REDUCTORES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO SURBA – EMPODUITAMA S.A. E.S.P. **4).** Que durante el desarrollo del proceso, publicación del pliego de condiciones, adendas, entre otras, se recibieron \_\_\_\_ ( ) ofertas entre ellas \_\_\_\_\_, de acuerdo al acta de cierre de fecha \_\_\_\_ ( ) de \_\_\_\_\_ de 2018. **5).** De acuerdo a la verificación de requisitos habilitantes y evaluación realizada por parte del Comité Asesor y Evaluador, conformado mediante Resolución N° \_\_\_\_ de \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2018 emite concepto estableciendo que la oferta presentada por \_\_\_\_\_ se encuentra habilitada para continuar con el proceso. **6).** El informe de evaluación de requisitos habilitantes fue correctamente publicado en la página web de Empoduitama S.A. E.S.P. y se dio traslado por el término comprendido entre el \_\_ y \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018 término dentro del cual se recibieron reclamaciones y observaciones. **7).** Que mediante resolución \_\_\_\_ DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2018 se adjudicó el proceso de contratación invitación pública No. 001 de 2018 al

CUIDALA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA

www.empoduitama.com



Cuide la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P  
EDIFICIO MULTICENTRO  
CALLE 16 14-68  
NIT. 891855578-7

TEL. 098 7602711  
TEL. 098 7604400  
WWW. EMPODUITAMA.COM

proponente \_\_\_\_\_ identificado con NIT/CC \_\_\_\_\_ por valor de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_). 8). Que existe disponibilidad

presupuestal expedida por la Profesional Especializada del Area de Presupuesto y Contabilidad para asumir el compromiso. **CLAUSULA PRIMERA. -OBJETO:** SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR – REDUCTORES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO SURBA – EMPODUITAMA S.A. E.S.P., de acuerdo con las especificaciones que se relacionan a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VAL. UNIT.	VL. PARCIAL
1	<b>PLANTA SURBA – AREA DE FLOCULACIÓN</b>				
1.1	Suministro e instalación de motor-reductor del área de floculación, de doble transmisión de tornillo sin-fin – corona, relación de trabajo 102:1, torque: 160 Kgf-m (incluye: retiro de motor-reductor existente fuera de servicio, montaje de motor-reductor nuevo, puesta en funcionamiento)	UND	4	_____	_____
	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				_____
	<b>IVA 19%</b>				_____
	<b>VALOR TOTAL CALCULADO</b>				_____

**CLAUSULA SEGUNDA. -VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato para todos los efectos fiscales se estima en la suma de \_\_\_\_\_) INCLUIDO IVA. **CLAUSULA**

**TERCERA. -PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación. La fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final, la cual estará dentro del término de ejecución. **PARAGRAFO.** Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **CLAUSULA CUARTA. -FORMA DE PAGO:** EMPODUITAMA S.A. E.S.P., pagará contra entrega al cumplimiento del objeto contratado, previa presentación de la factura y/o documento que se asimila a factura, acta de recibo, acta de liquidación, informe del supervisor, documento de entrada a almacén y comprobante de pago de seguridad social integral y parafiscales. **PARAGRAFO:** Los descuentos y/o retenciones que se generen con ocasión del pago del presente Contrato, son conocidos, aceptados y autorizados por el Contratista. **CLAUSULA QUINTA. -SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** EMPODUITAMA S.A. E.S.P., pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al rubro presupuestal 2202059801010401 – Plantas de Tratamiento. Recursos: Propios. Centro de Costos Tarifario: 800302 Costo Medio de Operación. Centro de Costos Contable: 2202 Mañt. Planta Surba. Presupuesto vigencia fiscal 2018. Disponibilidad Presupuestal No. 2018000173 de fecha 02/03/2018, expedida por la Profesional Especializada del Area de presupuesto y Contabilidad de la Empresa. **CLAUSULA SEXTA. -DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: a). Conoce y acepta cada uno de los Documentos del Proceso contractual. b). Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. c). Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. d). Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción. e). El Contratista está a paz y salvo con sus aportes frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. f). El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, transporte, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. g). El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual, cumpliendo con el Cronograma establecido por la Empresa y el Supervisor. h). El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés **CLAUSULA SEPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato, el contratista se obliga para con EMPODUITAMA S.A. E.S.P., a: a). Cumplir con el objeto contratado. b). Ejecutar idónea

CUIDALA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA

www.empoduitama.com



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P  
EDIFICIO MULTICENTRO  
CALLE 16 14-68  
NIT. 891855578-7

TEL. 098 7602711  
TEL. 098 7604400  
WWW. EMPODUITAMA.COM

y oportunamente el objeto del Contrato. c). Responder por la calidad de los elementos suministrados. d). Asumir cualquier costo por concepto de cambio, si alguno de los elementos resultare de mala calidad o de segunda. e). Informar oportunamente al supervisor de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. f). Acatar las instrucciones y ordenes que en desarrollo del contrato le sean impartidas por el supervisor. g). Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. h). Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. i). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. j). Proporcionar la información solicitada por el supervisor en cumplimiento del contrato. k). Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales en desarrollo del objeto de este contrato de conformidad con el capítulo V del reglamento interno de contratación de la Empresa. l). Entregar los elementos, objeto del presente contrato, en los plazos solicitados por Empoduitama S.A. E.S.P. los cuales serán acordados de común acuerdo con el supervisor del Contrato. m). El contratista se obliga a cumplir con las disposiciones y condiciones que se especifiquen en el contrato. n). el CONTRATISTA debe garantizar y cumplir con los requisitos exigidos por Empoduitama SA ESP, lo cual no elimina la responsabilidad del CONTRATISTA de hacer las recomendaciones por escrito que considere pertinentes cuando las exigencias del CONTRATANTE no fueren correctas o pudieren ocasionar inconvenientes o daños en las instalaciones o funcionamiento de los activos. ñ). El CONTRATISTA entregará al CONTRATANTE un (1) original del INFORME FINAL DE LA INSTALACIÓN junto con las memorias de cálculo, planos o esquemas, manuales de operación y mantenimiento y en dos (2) juegos completos de los mismos, además de las recomendaciones técnicas que sean necesarias a criterio de EL CONTRATISTA. o). EL CONTRATISTA ofrece el suministro e instalación, a su costo y riesgo para EMPODUITAMA S.A. ESP, bajo el sistema de precios unitarios fijos no reajustables de cuatro motor-reductores de doble transmisión tipo sin-fin/corona, según esquemas y especificaciones anexas. p). El CONTRATISTA deberá presentar las certificaciones de calidad que posea las cuales serán criterio de evaluación. q). EL CONTRATISTA debe entregar la información técnica mecánica/eléctrica de los Motor-reductores, junto con los procedimientos de operación y mantenimiento, y demás información que el CONTRATISTA perciba sea necesaria para el adecuado manejo en la operación y conservación de la vida útil de los Motor-reductores. r). entregar los equipos y/o elementos, objeto del presente contrato, con sus respectivos manuales, garantías, certificados y/o indicaciones correspondientes a que haya lugar. s). Las demás que por ley o contrato le correspondan. **CLAUSULA OCTAVA. -OBLIGACIONES DE EMPODUITAMA S.A. E.S.P.** En virtud del presente contrato EMPODUITAMA S.A. E.S.P., asume las siguientes obligaciones: a). Pagar en la forma estipula en la cláusula cuarta. b). Suministrar la información solicitada por el CONTRATISTA en el marco del reciproco deber de colaboración para la cabal ejecución del contrato. c). Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato. d). Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. e). Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley. f). Actuar como entidad vigilante para impedir la evasión de obligaciones de carácter parafiscal. g). Asignar un supervisor encargado de velar por el cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA NOVENA. -ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:** Las actividades que adelantará EL CONTRATISTA y las especificaciones de los motor-reductores serán los siguientes: a). La instalación de los motor-reductores se realizara uno por uno, es decir, para no afectar la continuidad del servicio y procesos en la Planta, se debe desinstalar el existente, instalar el nuevo y dejar en total funcionamiento antes de cambiar los otros dos motor-reductores. Por tanto, el CONTRATISTA junto con el SUPERVISOR del contrato y jefe de plantas de EMPODUITAMA SA ESP, deben coordinar y planear las fechas de intervención de los activos. b). Transporte de los Motor-reductores a las instalaciones de la planta de tratamiento de agua Surba, lo cual incluye los motores eléctricos de 2.4 HP, el motor-reductor que se compone de dos sistemas de transmisión sin-fin/corona, rodamientos, ejes de transmisión, cuñeros, retenedores y demás accesorios o elementos para la instalación de los mismos. Los datos y especificaciones técnicas se basan en datos suministrados por EL

CUIDALA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA

www.empoduitama.com



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P  
EDIFICIO MULTICENTRO  
CALLE 16 14-68  
NIT. 891855578-7

TEL. 098 7602711  
TEL. 098 7604400  
WWW.EMPODUITAMA.COM

**CONTRATANTE.** c). Instalación de cada uno de los motor-reductores según la planeación y programación que se estipule con el SUPERVISOR designado y el jefe de plantas de EMPODUITAMA SA ESP. d). EL CONTRATISTA debe proveer las herramientas y el personal necesarios para la eficiente instalación de los equipos. e). Puesta en funcionamiento de los tres (3) motor-reductores, generando un protocolo de entrega por parte del CONTRATISTA al Supervisor delegado de EMPODUITAMA S.A ESP. f). Las especificaciones técnicas solicitadas por parte del CONTRATANTE y se deben garantizar según el sistema existente son: - Potencia de entrada motor eléctrico: 2.4 HP / 1.8 KW. - Tensión de operación: 220/440 V. - Frecuencia: 60 Hz. - Velocidad de giro del motor: 1690 rpm. - Tipo de reductor: Doble transmisión Sin-fin / Corona, trabajo horizontal. - Relación de transmisión (Entrada – salida contando los dos sistemas de transmisión sin-fin / Corona): 102:1. - Velocidad de giro de salida: 17 rpm. - Torque salida: 160 Kgf-m. - Tipo de carga: Fuerte. - Coeficiente de servicio: 2,0. - Tiempo de operación: continuo 24 h x 30 días x 12 meses. - Elemento a accionar: eje del tanque de floculación de 12 m. - Temperatura de trabajo: max. 60 °C. - Carcazas: fabricadas en fundición. g). El contratista deberá entregar la instalación en las mejores condiciones de limpieza y orden. h). Se deben garantizar de forma eficiente la instalación y la puesta en marcha de los motor-reductores por parte del Contratista, y estar atento a cualquier cambio o anomalía de los parámetros normales de operación del sistema. i). Para el sistema de lubricación las unidades de los motor-reductores deben estar provistas de un tapón de carga y descarga, y tapón visor de nivel, y el CONTRATISTA debe garantizar el tipo de lubricante para las condiciones de operación indicadas. j). El contratista deberá suministrar la ficha técnica del tipo de lubricante, la frecuencia y demás información técnica del sistema de lubricación de las unidades de los motor-reductores. k). La instalación de las unidades de los Motor-reductores con referente al anclaje, el contratista debe garantizar el correcto ajuste en sus bases, acoples, sellos, tapas y demás elementos donde sea necesario. l). La puesta en funcionamiento de los motor-reductores, se monitoreara constantemente durante las 24 h, realizando séguimiento continuo de las variables y parámetros de operación por parte de los operarios de la planta y área de mantenimiento de EMPODUITAMA SA ESP, dado el caso que durante el tiempo de la garantía se presente alguna anomalía o efecto que se evidencie que afecte el sistema de transmisión, el CONTRATISTA debe estar dispuesto para realizar los diferentes ajustes que sean necesarios para mantener y garantizar la eficiencia del sistema. m). El **CONTRATISTA** deberá estar dotado de todos los equipos y herramientas apropiadas para la correcta ejecución de los trabajos. Tales como: brocas, luminarias o reflectores, herramientas, llaves, etc. n). De los cuatro (4) motor-reductores suministrados, tres (3) se instalan y se cambian por los existentes, dejándolos en las mejores condiciones de operación, por otro lado, el otro motor-reductor suministrado quedara en el stock o inventario de mantenimiento, para suplir posibles eventualidades de emergencia en el sistema o proceso de floculación de la planta. Igualmente todos los equipos deben cumplir con las características técnicas solicitadas. **CLASULA DECIMA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de acta donde conste tal evento; sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía de cumplimiento por un término igual al de la suspensión. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. -CESION:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. -SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar, con autorización previa y escrita de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. -SUPERVISION:** EMPODUITAMA S.A. E.S.P., verificará la ejecución y cumplimiento del contratista por intermedio un funcionario ya sea de la Empresa ó contratadó, quien deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO del Reglamento Interno de Contratación de Empoduitama S.A. E.S.P. y de acuerdo con el Reglamento interno de Interventoría o Supervisión adoptado mediante resolución 064 del 25 de Febrero de 2011. **PARAGRAFO PRIMERO:** El supervisor responderá de acuerdo al artículo 48 numeral 34 de la

CUIDALA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA

www.empoduitama.com



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P  
EDIFICIO MULTICENTRO  
CALLE 16 14-68  
NIT. 891855578-7

TEL. 098 7602711  
TEL. 098 7604400  
WWW.EMPODUITAMA.COM

ley 734 de 2002 modificado por la Ley 1474 del 2011 artículo 84 parágrafo 1. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las divergencias que se presenten entre el supervisor y el Contratista, relacionadas con la ejecución del contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el Gerente y un representante del Contratista. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. -GARANTIAS:** EL contratista se compromete a constituir a favor de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA. S.A. E.S.P.** la **POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS LEY 142 DE 1994.**, otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos: **1. Cumplimiento del contrato:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **2. Calidad de los bienes suministrados:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **3. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, extensible por el termino de vigencia del contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. -CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EMPODUITAMA S.A. E.S.P., o del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. -SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del presente Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de Conciliación, transacción y amigable composición. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. -VINCULACION DE PERSONAL Y PRESTACIONES SOCIALES:** EL CONTRATISTA es el único responsable de la vinculación de personal y el pago de salarios y prestaciones sociales, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que EMPODUITAMA S.A. E.S.P., adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde al CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías y demás prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. -INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente de EMPODUITAMA S.A. E.S.P., y en consecuencia, no es un representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. -AUSENCIA DE LA RELACION LABORAL:** El presente Contrato no genera relación laboral alguna con el contratista, tampoco con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales ni de algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado **CLAUSULA VIGESIMA. -INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener indemne a Empoduitama S.A. E.S.P. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, como producto de la ejecución del presente Contrato, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el Contrato por cualquier causa. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. -LIQUIDACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de acuerdo a lo que disponga el reglamento interno de contratación. Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, afirma, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones vigentes. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. -LEGISLACION APLICABLE:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley Colombia y se rige por las disposiciones civiles y

CUIDALA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA

www.empoduitama.com



Cuide la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P. TEL. 098 7602711  
EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400  
CALLE 16 14-68 WWW. EMPODUITAMA.COM  
NIT. 891855578-7

comerciales pertinentes y en todo lo correspondiente al reglamento interno de contratación de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. adoptado mediante Resolución No. 053 del 21 de Febrero de 2011. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:** El contratista se obliga a cumplir con los pagos por concepto de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. -DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato: a). Proyecto y Estudios previos de Conveniencia y Oportunidad. b). Disponibilidad y Registro presupuestal. c). Pliego de condiciones. d). Resolución de apertura. e). Propuesta presentada por el contratista y aceptada por EMPODUITAMA S.A. E.S.P. f). Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la cámara de comercio. g). Certificado de Antecedentes disciplinarios y fiscales de la firma contratistas y de su Representante Legal; judiciales y fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la firma contratista. h). Registro único tributario. i). Todas las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, para su ejecución se requiere la expedición del certificado de registro presupuestal, aprobación de la póliza de seguros de cumplimiento a favor de empresas de servicios públicos y comprobante de pago por concepto de Estampilla procultura, equivalente al 2% del valor del contrato, el cual debe ser consignado en la Cuenta Corriente No. 28206599-4 del Banco de Bogotá, a nombre de Tesorería Municipal. **PARAGRAFO:** Si transcurridos cinco (5) días hábiles de la firma del presente contrato y el contratista no ha cumplido con los anteriores requisitos, EMPODUITAMA S.A. E.S.P., podrá cancelar el contrato mediante resolución motivada. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. -DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será la ciudad de Duitama, las notificaciones o comunicaciones a las partes contratantes, deberán dirigirse a las siguientes direcciones: a). EMPODUITAMA S.A. E.S.P., Calle 16 No. 14-68 piso 5o. Oficina 504, Teléfono 7602711. b). EL CONTRATISTA \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_. Teléfono \_\_\_\_\_. En constancia se firma el presente contrato en Duitama, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil dieciocho (2018).

\_\_\_\_\_  
**RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ.**  
Gerente General EMPODUITAMA S.A. E.S.P.

\_\_\_\_\_  
Representante Legal Firma Contratista.

**EDITH YESENIA RUIZ MORALES.**  
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica.

Elaboró:  
Revisó:

**Nota: La presente minuta es un proyecto, por lo tanto es susceptible de modificación.**

CUIDALA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA

www.empoduitama.com



Cuide la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P  
EDIFICIO MULTICENTRO  
CALLE 16 14-68  
NIT. 891855578-7

TEL. 098 7602711  
TEL. 098 7604400  
WWW. EMPODUITAMA.COM

### FORMULARIO 6

#### DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS

INVITACION PÚBLICA No \_\_\_\_\_

#### MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.

TIPO OBJETO	No. CONTRATO	ENTIDAD	VR. CONTRATO EN PESOS (\$)	TIPO		FECHA DE EJECUTORIA (DD/MM/AA)	Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS	Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

#### EFFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria, son los siguientes:

TIPO OBJETO	No. CONTRATO	ENTIDAD	VR. CONTRATO EN PESOS (\$)	TIPO DE AMPARO	FECHA DE EJECUTORIA ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la propuesta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente FORMULARIO

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma Representante Legal

CUIDALA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA

www.empoduitama.com